



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
019E26922-005**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **019E26922-005** PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSO (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023” (PARTIDA 3, RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**”, Y POR LA OTRA, **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” Y EN FORMA CONJUNTA CON “**EL INSTITUTO**”, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E269-2022**, con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 por un monto mínimo de **\$25,827,513.10 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$64,568,782.76 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos.

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
019E26922-005**

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061404 de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitud 0000028974-2023, de fecha 28 de julio de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios de la Delegación Michoacán; 0000006650-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023 emitido por la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad 12 en Jalisco; 0000001689-2023 de fecha 28 de julio de 2023, emitido por la Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad 13 en Jalisco y 0000005851-2023, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad 11 en Jalisco, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 A3 61 14 C3/12430 de fecha 21 de septiembre de 2023, el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para el incremento en un 2.63835553179403% en el monto mínimo y máximo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 A3 61 14 C3/12470 de fecha 22 de septiembre de 2023, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para el incremento del 2.63835553179403% en el monto mínimo y máximo, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFG/2023/008999 de fecha 26 de septiembre de 2023, recibido el día 27 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 019E26922-005</p>
--	---	--

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de Titular de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato y de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio para el incremento en un 2.63835553179403% en el monto mínimo y máximo del contrato primigenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de septiembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 2.63835553179403% en el monto mínimo y máximo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar en un 2.63835553179403% el en el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, Cláusula del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$26,508,934.72 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$66,272,336.81 (SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019E26922-005

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y la garantía que se establece en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de septiembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]


C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
019E26922-005

POR "EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)
R.F.C. MED9705163K2
COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE,
S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)
R.F.C. CEO030923NF4

C. . EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA
Representante Legal y Representante Común

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
019E26922-005**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



JMHV CMM
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos

Oficio No. 09 53 84 61 1CFG/2023/

8999

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09A36114C3/12470 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019E26922-005**, formalizado con la empresa MEDAM, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. de C.V., para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento, y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Óranos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023" (Partida 3, Régimen Ordinario), derivado del procedimiento LA-050GYR019-E269-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Mtra. Elia Sandra Vazquez Galeana
Titular de la Coordinación Técnica

27 SEP 2023

*el Anexo
10:17 am
Rosario*

Con copia para:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Lic. Rosa Angelica Nava Roble.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. (*)
Ing. Jesús Iván Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Recibi
05-10-2023*



2023
FRANCISCO
VILLA

SIN TEXTO



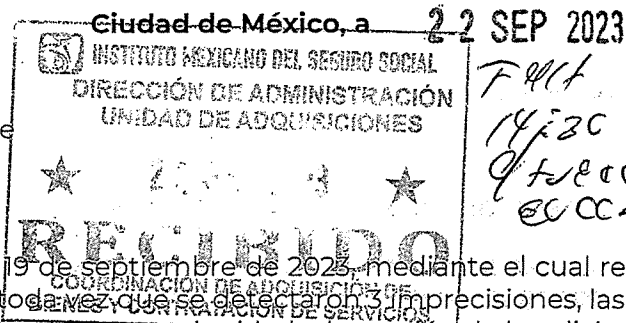
GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/ 12470

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Handwritten notes: Falt, 14:30, etc.

Hago referencia a su similar 8751 de fecha 19 de septiembre de 2023, mediante el cual realiza la devolución del diverso 09 A3 61 14 C3/12118, toda vez que se detectaron 3 imprecisiones, las cuales se han corregido de manera puntual a efecto de dar continuidad a la gestión de la solicitud para la elaboración del convenio modificatorio al contrato 019E26922-005.

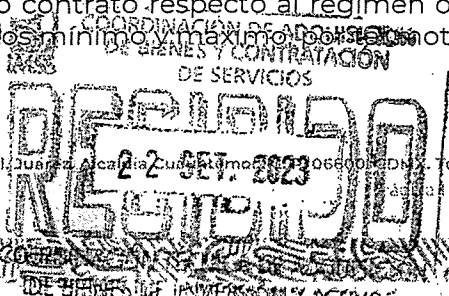
Una vez expuesto lo anterior, me refiero al contrato 019E26922-005 para la prestación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023", (Partida 3, Régimen Ordinario).

JUSTIFICACIÓN

Sobre el particular, me permito señalar que el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la "Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos"; cuyo objetivo ha sido que los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deben asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en dicha guía.

En este sentido, la generación de los residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) ha tenido un aumento en su demanda respecto a su programación histórica, debido a los repuntes focalizados que en este año 2023 ha tenido la pandemia del COVID 19 así como por el restablecimiento de algunos servicios que se dejaron de prestar debido a dicha pandemia; lo que trae como consecuencia que el presupuesto asignado para el pago del servicio en algunos OOAD y UMAE que conforman la Partida 3, se agoten de manera anticipada a la conclusión del ejercicio fiscal, por tal motivo es la indispensable continuidad en la prestación del servicio.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al citado contrato respecto al régimen ordinario para incrementar en un 2.63835553179403% los montos mínimo y máximo por prestación de servicios.



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Al respecto y por las necesidades del Instituto, el Contrato 019E26922-005 en la Cláusula Segunda. De los Montos y Precios quedaría de la siguiente manera:

Dice:

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$25,827,513.10 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$64,568,782.76 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$26,508,934.72 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de \$66,272,336.81 (SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme a su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 2. Vigencia de la contratación, en el rubro de Disponibilidad Presupuestaria, quedaría de la siguiente manera:

Dice

Table with 4 columns: URC, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, and various specialties in León Gto. and CMN Jal.

Debe decir

Table with 4 columns: URC, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, and various specialties in León Gto. and CMN Jal.

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, será para las siguientes URC: H. Especialidades Oblatos, CMN Jal; H. Gineco-Obst CMN Jal; H. Pediatría Oblatos CMN Jal y el OOAD. Michoacán; asimismo cabe hacer hincapié que las cantidades plasmadas en la Cláusula segunda son antes de impuestos, por lo que difieren de las cantidades de los cuadros que anteceden ya que éstas son después del impuesto, de acuerdo a lo indicado en el propio contrato.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/12430 de fecha 21 de septiembre de 2023, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos que amparan el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Quinta del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **019E26922-005**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

J1AB/BIAC/PVZ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/ 12430

Ciudad de México, a

21 SEP 2023

Medam, S. de R.L. de C.V.
y Comercializadora Ecológica de
Occidente, S.A. de C.V.

Calzada Legarria, número 549, Torre 1, piso 10
Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250
Ciudad de México

Eduardo Enrique Arrington Aviña
Representante legal

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **019E26922-005** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social. Régimen Ordinario y Bienestar, ejercicio 2023", (Partida 3, Régimen Ordinario).**

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **019E26922-005** para **incrementar** en un **2.63835553179403%** el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2023.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, el Contrato **019E26922-005** en la **Cláusula Segunda. De los montos y Precios** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

*El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$25,827,513.10 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$64,568,782.76 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.*

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - *El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$26,508,934.72 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$66,272,336.81 (SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibí Oficio

21/Septiembre/23

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme a su **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, numeral **2. Vigencia de la contratación**, en el rubro de **Disponibilidad Presupuestaria**, quedaría de la siguiente manera:

Dice			
PARTIDA 3 ORDINARIO			
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	
Aguascalientes	2,696,307.60	6,740,769.00	
Colima	1,570,697.20	3,926,718.00	
Guanajuato	4,459,695.60	11,149,239.00	
Jalisco	7,519,548.40	18,798,871.00	
Michoacán	1,752,540.80	4,351,352.00	
Nayarit	1,398,270.80	3,495,677.00	
San Luis Potosí	2,242,642.40	5,606,606.00	
Sinaloa	4,889,693.60	12,224,234.00	
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	181,108.80	452,772.00	
H. de Especialidades León Gto.	850,939.20	2,127,348.00	
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	397,542.80	993,857.00	
H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	274,322.00	685,805.00	
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	1,726,616.00	4,316,540.00	
	29,959,915.20	74,899,788.00	

Debe decir			
PARTIDA 3 ORDINARIO			
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA	
Aguascalientes	2,696,307.60	6,740,769.00	
Colima	1,570,697.20	3,926,718.00	
Guanajuato	4,459,695.60	11,149,239.00	
Jalisco	7,519,548.40	18,798,871.00	
Michoacán	2,103,048.80	5,257,622.00	
Nayarit	1,398,270.80	3,495,677.00	
San Luis Potosí	2,242,642.40	5,606,606.00	
Sinaloa	4,889,693.60	12,224,234.00	
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	181,108.80	452,772.00	
H. de Especialidades León Gto.	650,939.20	2,127,348.00	
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	437,297.08	1,093,242.70	
H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	329,386.40	822,966.00	
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	2,071,935.40	5,179,846.00	
	30,750,364.28	76,875,910.70	

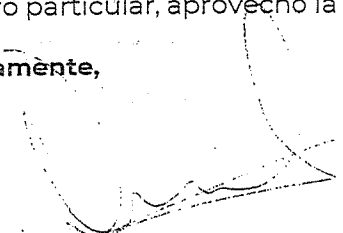
Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, será para las siguientes URG: H. Especialidades Oblatos, CMN Jal; H. Gineco-Obst CMN Jal; H. Pediatría Oblatos CMN Jal y el OOAD Michoacán

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico **019E26922-005**, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Quinta. Modificaciones al Presente Contrato; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
(*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JLAB/SIAC/PVD

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2023.

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco,
Titular de la División de Servicios Complementarios.
Presente.

Lic. Eduardo Enrique Arrington Avifa, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. como representante del consorcio, personalidad que acredito mediante escritura 1,125 de fecha 27 de enero de 2022, otorgada ante la fe del Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de Monterrey, en respuesta a su oficio 09 A3 61 14 C3/12430 de fecha 21 de septiembre de 2023, respecto al contrato 019E26922-005 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el "Servicio de recolección, transporte externo, manejo, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023" Partida 3 Régimen ordinario, prestados por mi representada.

Por medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de suscribir el convenio mencionado que se llevara a cabo con base en el Oficio de referencia para cubrir el "Servicio de recolección, transporte externo, manejo, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2023" Partida 3 Régimen ordinario, el cual tiene por objeto la ampliación de un **2.63835553179403%** para no interrumpir la operación de la prestación del ejercicio 2023.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, la Cláusula Segunda. De los montos y Precios del citado contrato, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

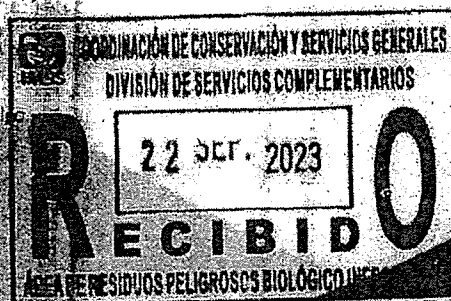
El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$25,827,513.10 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 10/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$14,568,782.76 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

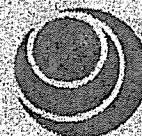
Debe de ser:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$24,508,934.72 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y por la cantidad máxima de **\$66,273,336.81 (SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OPINAS CA
Calz. Legaria
Of. de Ases
C.P. 12301
Red Ambiental
Tel / Fax: 800





Ahora bien, considerando el incremento de los montos del contrato quedarían de la siguiente manera:

Dice

PARTIDA 3 ORDINARIO		
URC	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Aguascalientes	2,696,307.60	6,740,769.00
Colima	1,570,687.20	3,926,718.00
Quanaajuato	4,459,695.60	11,149,239.00
Jalisco	7,519,548.40	18,798,871.00
Michoacán	1,752,540.80	4,381,352.00
Nayarit	1,398,270.80	3,495,677.00
San Luis Potosí	2,242,642.40	5,606,606.00
Sinaloa	4,889,693.60	12,224,234.00
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	181,108.80	452,772.00
H. de Especialidades León Gto.	850,939.20	2,127,348.00
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	397,542.80	993,857.00
H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	274,322.00	685,805.00
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	1,726,616.00	4,316,540.00
	29,959,915.20	74,899,788.00

Debe decir:

PARTIDA 3 ORDINARIO		
URC	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Aguascalientes	2,696,307.60	6,740,769.00
Colima	1,570,687.20	3,926,718.00
Quanaajuato	4,459,695.60	11,149,239.00
Jalisco	7,519,548.40	18,798,871.00
Michoacán	2,163,048.80	5,257,622.00
Nayarit	1,398,270.80	3,495,677.00
San Luis Potosí	2,242,642.40	5,606,606.00
Sinaloa	4,889,693.60	12,224,234.00
H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	181,108.80	452,772.00
H. de Especialidades León Gto.	850,939.20	2,127,348.00
H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	437,297.08	1,093,242.70
H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	329,186.40	822,966.00
H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	2,071,938.40	5,179,846.00
	30,750,364.28	76,875,910.70

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 LIC. EDUARDO ENRIQUE ARRINGTON AVIÑA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MEDAM, S. DE R.L. DE CV

OFICINAS CDMX
 Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10
 Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
 C.P. 11250, Ciudad de México
 R.F.C.: MED9705168K2
 Tel./ Fax: 800 733 2222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000028974 - 2023

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
DSG División Servicios Generales
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 28/07/2023 Fecha Validación: 28/07/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 876,270.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.8	870.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN \$ 876,270.00

Ing. Alejandro Zichua García

Autorizó
Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LÍNEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS



UN: D0017

No. SOLICITUD: 0000028974

FECHA SOLICITUD: 28/07/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	142901	17	170401	N/A	01/08/2023	15,561.00
2	42061404	142901	17	172201	N/A	01/08/2023	155.00
3	42061404	142901	17	172202	N/A	01/08/2023	201.00
4	42061404	142901	17	172203	N/A	01/08/2023	387.00
5	42061404	142901	17	172204	N/A	01/08/2023	155.00
6	42061404	142901	17	172205	N/A	01/08/2023	309.00
7	42061404	142901	17	172207	N/A	01/08/2023	1,446.00
8	42061404	142901	17	172405	N/A	01/08/2023	704.00
9	42061404	142901	17	172431	N/A	01/08/2023	116.00
10	42061404	142901	17	172436	N/A	01/08/2023	704.00
11	42061404	200205	17	170101	N/A	01/08/2023	77,884.00
12	42061404	200205	17	170501	N/A	01/08/2023	211,470.00
13	42061404	200205	17	172403	N/A	01/08/2023	17,901.00
14	42061404	200205	17	172404	N/A	01/08/2023	24,111.00
15	42061404	200205	17	172416	N/A	01/08/2023	1,198.00
16	42061404	200205	17	172437	N/A	01/08/2023	928.00
17	42061404	200205	17	172440	N/A	01/08/2023	4,435.00
18	42061404	200205	17	172441	N/A	01/08/2023	595.00
19	42061404	200205	17	172442	N/A	01/08/2023	2,242.00
20	42061404	200206	17	172439	N/A	01/08/2023	727.00
21	42061404	200208	17	170202	N/A	01/08/2023	58,867.00
22	42061404	200208	17	172206	N/A	01/08/2023	232.00
23	42061404	200208	17	172407	N/A	01/08/2023	734.00
24	42061404	200208	17	172410	N/A	01/07/2023	5,796.00
25	42061404	200208	17	172410	N/A	01/08/2023	2,472.00
26	42061404	200208	17	172411	N/A	01/08/2023	155.00
27	42061404	200219	17	170102	N/A	01/08/2023	50,091.72
28	42061404	200219	17	170103	N/A	01/08/2023	333,018.28
29	42061404	200219	17	170203	N/A	01/08/2023	38,034.00
30	42061404	200219	17	170402	N/A	01/08/2023	11,016.00
31	42061404	200219	17	170403	N/A	01/08/2023	765.00
32	42061404	200219	17	170701	N/A	01/08/2023	11,889.00
33	42061404	280903	17	173301	N/A	01/08/2023	1,971.00
TOTALES							876,270.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000006650 - 2023

Dependencia Solicitante: U0012 UMAE 12 Jalisco
DSG División Servicios Generales
14A60001 Hospital Pediatría OblatosUMAE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 12/09/2023 Fecha Validación: 12/09/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 99,386.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	99.4	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN \$ 99,386.00

LIC. GABRIELA LÓPEZ GARCÍA
Autorizó
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0012

No. SOLICITUD: 000006650

FECHA SOLICITUD: 11/09/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	142901	14	141101	N/A	01/09/2023	99,386.00
TOTALES							99,386.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000001689 - 2023

Dependencia Solicitante: U0013 UMAE 13 Jalisco
DSG División Servicios Generales
14A60002 HG Gineco-Obstetricia Oblatos UMAE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 28/07/2023 Fecha Validación: 28/07/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 137,161.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	137.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 137,161.00
CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS 00/100 MN

LCP. MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ
AUTORIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0013

No. SOLICITUD: 0000001689

FECHA SOLICITUD: 28/07/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	200217	14	141301	N/A	01/07/2023	54,864.00
2	42061404	200219	14	141301	N/A	01/07/2023	27,432.00
3	42061404	200220	14	141301	N/A	01/07/2023	13,716.00
4	42061404	200221	14	141301	N/A	01/07/2023	13,716.00
5	42061404	200245	14	141301	N/A	01/07/2023	27,433.00
TOTALES							137,161.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000005851 - 2023

Dependencia Solicitante: U0011 UMAE 11 Jalisco
DSG División Servicios Generales
14A60003 M_H ESPECIALIDADES -OBLATOS-

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 03/08/2023 Fecha Validación: 03/08/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 863,306.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	863.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 863,306.00
OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN

MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO

Autorizó
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO